



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00579146- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Federico PINTO, en función de la necesidad manifestada;y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Federico PINTO desarrolle tareas de asesoramiento, asistencia técnica y transferencia correspondientes al Centro de Vinculación para el Convenio con el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos del Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Federico PINTO (D.N.I: 23.194.138), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl